

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

62**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por decreto de Alcaldía 2024-0327, de 27 de marzo, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se ha dictado lo siguiente:

“Delegar en doña Selene María Durán Sánchez, primera teniente de alcalde, las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período comprendido desde el día 22 al 26 de abril de 2024, ambos incluidos”.

En Moraleja de Enmedio, a 4 de abril de 2024.—La alcaldesa, Arantxa Alonso Godino.

(03/5.349/24)

